



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021 00567 00**

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que arrime al expediente el resultado de la notificación personal enviada al demandado.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-